

**SECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA**

**DE LA PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN**

SUBSECRETARÍA TÉCNICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS**

**Relevamiento de Bienes
Informáticos
Informe de Auditoría N° 8/2022**

Unidad de Auditoría Interna

BUENOS AIRES – Diciembre 2022



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Relevamiento de Bienes Informáticos

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO.....	1
INFORME DEFINITIVO.....	1
1. OBJETO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. TAREA REALIZADA.....	2
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	5
5. MARCO DE REFERENCIA.....	6
6. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO.....	8
7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
OBSERVACIÓN N° 1: Adecuación de acciones asignadas.....	9
OBSERVACIÓN N° 2: Convenios de Housing.....	9
OBSERVACIÓN N° 3: Alta Patrimonial.....	11
OBSERVACIÓN N° 4: Bienes solicitados por otras Jurisdicciones.....	12
OBSERVACIÓN N° 5: Bienes Red Anycast.....	13
8. CONCLUSIÓN.....	15
ANEXO I.....	16
HECHOS QUE SUBSISTEN DE INFORMES ANTERIORES.....	16
INFORME N° 12/2021 - SISAC Obs N° 10 – Bienes Informáticos en otros organismos.....	16
ANEXO II.....	18
DETALLE DE BIENES Y EQUIPAMIENTO EN ARSAT.....	18
II.1. Bienes relevados en ARSAT Av. Juan D. Perón (Benavidez – PBA).....	18
II.2. Bienes relevados en ARSAT calle Tucumán (CABA).....	20
II.3. Bienes adquiridos en el marco de la Acción 15 del Decreto N° 866/2017 que no pudieron ser relevados físicamente.....	21
ANEXO III.....	22
DETALLE DE BIENES SIN PATRIMONIAR.....	22
ANEXO IV.....	25
BIENES SOLICITADOS POR OTRAS JURISDICCIONES.....	25
IV.1. Detalle de 53 (cincuenta y tres) bienes informáticos incluidos en el Acta IF-2019- 72277603-APN-DGSI#SLYT:.....	25



Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Unidad Auditoría Interna

IV.2. Detalle de 12 (doce) bienes no incluidos en el Acta IF-2019-72277603-APN-DGSI#SLYT:	28
ANEXO V	30
DETALLE BIENES RED ANYCAST	30
V.1. Bienes sin relevar y con Convenio Específico (CABASE)	30
V.2. Bienes sin relevar y sin Convenio Específico (SMN y ARIU)	31
ANEXO VI	32
GLOSARIO DE TÉRMINOS	32
VI.1. Definiciones Generales	32
VI.2. Definiciones sobre Bienes Informáticos	32
VI.3. Fuentes	35
ANEXO VII	37
DEFINICIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA	37
VII.1. Bienes Informáticos no relevados	38
VII.2. Bienes Informáticos relevados	39
VII.3. Documentación relevante sobre solicitudes cursadas por otros organismos	39
ANEXO VIII	41
MARCO LEGAL	41

INFORME EJECUTIVO





**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
Relevamiento de Bienes Informáticos**

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Verificación de los bienes tangibles y equipamiento informático que se encuentran alojados en dependencias no pertenecientes a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

RESUMEN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES

A continuación se exponen las principales observaciones surgidas como resultado de las actividades desarrolladas, las que se presentan con mayor grado de detalle en el **Informe Analítico**.

- Del análisis surge que no se encuentran adecuadas las acciones de segundo nivel, asignadas a la Dirección General de Sistemas de Información en el marco de los objetivos asignados a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y a la Subsecretaría Técnica mediante Decreto N° 50/2019.
- Se detectaron **53 (CINCUENTA Y TRES)** bienes informáticos tangibles, pertenecientes a la Secretaría Legal y Técnica, relevados físicamente y alojados en ARSAT de Benavidez y en calle Tucumán de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin que esta Unidad de Auditoría Interna pudiera constatar la existencia de convenios relacionados con el housing de los mencionados bienes.
- El **64,62%** de bienes adquiridos en el marco de acción asignada a la Dirección General de Sistemas Informáticos por Decreto N° 866/2017, no fueron dados de alta en el patrimonio de la Secretaría Legal y Técnica siendo que se trata de adquisiciones realizadas a través del Ente Cooperador y debieran estar declarados como Altas de bienes de origen no presupuestario conforme los procedimientos establecidos en la Resolución SLyT 84/2016 y en la Disposición SST 7/2020.
- Se advirtieron un total de **65 (sesenta y cinco)** bienes informáticos tangibles objeto de la presente auditoría, adquiridos a por la Secretaría Legal y Técnica en virtud de solicitudes realizadas **por distintas áreas dependientes del ex Ministerio de Modernización** en el marco de la acción asignada a la Dirección General de Sistemas Informáticos por Decreto N° 866/2017, no pudiendo constatar esta Unidad de Auditoría Interna la existencia de convenios firmados entre las partes.
- Se observó que el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y el Convenio Específico firmados entre la Secretaría Legal y Técnica (SLyT) y la Cámara Argentina de Internet (CABASE) en el marco de la implementación de

69



la Red Anycast, no contempla especificaciones respecto a condiciones mínimas de seguridad de la información, Housing, Hosting, uso, mantenimiento, seguros, entre otros temas.

CONCLUSIÓN

Como consecuencia de las tareas realizadas por este órgano auditor se evidenciaron, debilidades en la registración patrimonial de bienes informáticos objeto de la presente auditoría, adquiridos a través del Ente Cooperador Convenio de Colaboración Técnica Colegio de Escribanos, para el período auditado (23/03/2016 y 31/12/2019), las cuales ameritan la adopción de medidas correctivas tendientes a subsanarlas.

En tal sentido, deberán tomarse en consideración las recomendaciones efectuadas, principalmente referidas a la celebración de Convenios entre la Secretaría Legal y Técnica y ARSAT respecto de los bienes y equipamiento informático emplazados en las instalaciones del mencionado organismo y aquella referida a las adquisiciones tramitadas en virtud de solicitudes realizadas por distintas áreas dependientes del ex Ministerio de Modernización.

6P